DIRECTOR(A) DE SERVICIOS DE ENFERMERIA

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la planificación, dirección, supervisión y coordinación de las actividades y los trabajos comprendidos en los procesos y servicios de enfermería que se ofrecen en las unidades clínicas de la Institución. Autoriza las transacciones producto de los procesos de la administración de los servicios del área que dirige. Evalúa periódicamente los servicios y programas que se desarrollan en el área bajo su dirección con el propósito de determinar la efectividad de los mismos de acuerdo con los objetivos, necesidades y metas programadas. Asesora al(la) Director(a) Ejecutivo(a) y funcionario(a)s de la alta gerencia en asuntos correspondientes a las estrategias, administración y operaciones del área a su cargo.

Preparación Académica

Grado de Maestría en Enfermería de una universidad o institución educativa, reconocida y acreditada.

Experiencia

Ocho (8) años de experiencia en trabajos de enfermería que incluya cinco (5) años a nivel de supervisión o dirección de servicios de enfermería.

Requisitos Especiales

Licencia para ejercer la enfermería en Puerto Rico expedida por la autoridad competente. Membresía activa del Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico.

Iniciativa

El trabajo requiere que el(la) empleado(a) actue con libertad y ejerza su criterio ante situaciones complejas con una frecuencia aproximada entre 31 a 60 por ciento.

Esfuerzo Mental: Muy Alto

Realización de trabajo de gran variedad que comprende actividades, procesos u operaciones altamente complejas que requieren que el(la) empleado(a) ejerza el más elevado nivel de intensidad en la concentración mental el cual puede provocar a su vez un altísimo nivel de fatiga y de cansancio mental.



1',

Equipos, Materiales y Propiedad

Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias o pérdidas considerables o moderadas con una alta probabilidad de que puedan ocurrir.

Fondos y Valores

Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas menores con una probabilidad moderada de que puedan suceder.

Información

El (la) empleado(a) es responsable del acceso continuo y de la custodia, utilización, revisión y modificación de información alta confidencialidad e importante para el desarrollo de sus funciones. La referida información es obtenida mediante su supervisor(a), un(a) funcionario(a) autorizado(a), mediante la elaboración de la misma o en forma indirecta a través de los sistemas y procedimientos establecidos. El(la) empleado(a) es responsable de la divulgación de dicha información a otro(a)s funcionario(a)s. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y manejo de la mencionada información causarían trastornos y daños a la organización y a las operaciones que conllevan algunas pérdidas irreparables.

Seguridad por otros

El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud con una baja frecuencia.

Supervisión Ejercida

Moderada: Supervisión continua del personal que ejerce trabajos administrativos de dificultad intermedia cuyo alcance impacta sólo a algunas unidades dentro de las áreas de trabajo de la institución.

Supervisión Recibida

Trabaja bajo la supervisión del(la) Director(a) Ejecutivo(a).

Aprobación: 1 de enero de 1999

Marilyn Pérez de Vázquez, M.H.S.A.

Directora Ejecutiva